



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 JUN 1994

Expte. N° 22.028/94 - Ref. 1/94

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el Sr. José Néstor Mevorás y la Sra. Lorena Bishop de Rodríguez, que corren agregadas a Fs. 76 y 77, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas impugnan el dictamen de la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente con 18 horas, correspondiente a 1º, 2º, 3º y 4º año de la asignatura "Música", en el Instituto de Educación Media de Tartagal, llamado mediante resolución N° 038-IEM-94, en un todo de acuerdo con la resolución N° 639-90 del Consejo Superior;

Que se solicitó la ampliación del dictamen a la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados y que ésta ratificó en forma unánime el orden de mérito establecido;

Que Asesoría Jurídica emitió el dictamen N° 3327, que textualmente dice:

"VISTO:

La impugnación interpuesta por el Sr. José Néstor Mevorás y la Srta. Lorena Bishop de Rodríguez, atento la ampliación del dictamen producido por la Comisión Asesora y surgido de ellos que los temas que se debaten son cuestiones académicas las cuales no resultan de competencia de esta Asesoría, corresponde su resolución por parte del IEM-Tartagal, advirtiéndose que hasta la etapa cumplida no se advierten vicios de procedimiento.-"

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por los Prof. José Néstor MEVORAS y Lorena BISHOP de RODRIGUEZ, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

MELIBA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

LIC. SONIA A. VAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

ING. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C. RECTORADO

